Expediente: **9167/14**
Carátula: **SALAS CRESPO JOSE MANUEL C/ LEIVA MARIA INES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEIVA, MARIA INES-DEMANDADO
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-ACTOR
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9167/14

H106019385529

JUICIO: SALAS CRESPO JOSE MANUEL c/ LEIVA MARIA INES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 9167/14.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 21/09/2026, presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

Del análisis de la planilla practicada surge que el solicitante incluye como gastos los honorarios del martillero. Conforme surge de las constancias de autos que no se realizó la medida de embargo y secuestro de bienes muebles ordenada en fecha 23/07/2025 y, por lo tanto, que el martillero no tuvo intervención en el presente juicio, por lo que no corresponde imputar dicho gasto a la parte demandada. En consecuencia, se observa la planilla, debiendo el solicitante practicar una nueva liquidación de acuerdo a lo expuesto. BEG - 9167/14

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.